



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DECANO Nº 011 12

CONCORDIA, 20 MAR 2012

VISTO: la necesidad de dar comienzo a la difusión e inscripción de aspirantes a BECAS ALIMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo tiene atribuciones originarias para adoptar una decisión sobre este asunto, de conformidad al artículo 14° de la Ordenanza 333 que expresa: *"Es atribución del Consejo Directivo de la unidad académica fijar los períodos de difusión e inscripción a las becas que en ningún caso deben ser menores a VEINTE (20) días hábiles..."*

Que dicho órgano de gobierno ha fijado su próxima sesión ordinaria para el 27 del corriente mes, por lo que se estima conveniente, dar inicio a la difusión e inscripción de las mismas, a efectos de no perjudicar a los estudiantes con la demora en el proceso de adjudicación, sujeta a la condición que esta decisión no sea dejada sin efecto por el prenombrado órgano colegiado de conducción en su próxima reunión ordinaria.

Que se estima pertinente fijar el período de inscripción a partir de la fecha y hasta el 20 de abril del corriente año y dar amplia difusión de esta convocatoria entre los estudiantes.

Que según lo normado por el Artículo 25° inc. j) del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." Nº 113/05), el suscripto es competente para decidir sobre el particular.

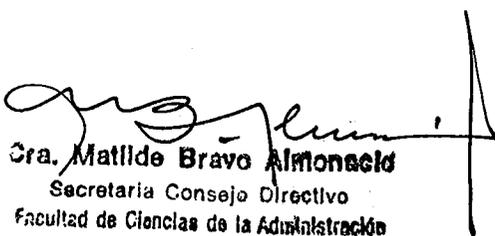
Por ello,

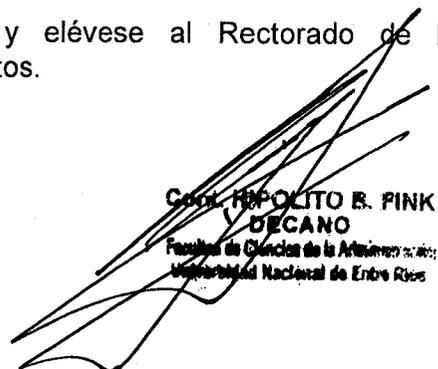
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el período de inscripción a BECAS ALIMENTARIAS, a partir del 20 de marzo y hasta el 20 de abril del corriente año, de conformidad a lo establecido por el Artículo 14 de la Ordenanza 333 y dar amplia difusión de esta convocatoria entre los estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Condicionar la vigencia de lo determinado en el artículo anterior a que la presente resolución no sea abrogada por el Consejo Directivo en su próxima reunión ordinaria.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.


Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración


Cra. HIPÓLITO B. PINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos